

EXPEDIENTE: CSE/1400/1101135994/24/PAS

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

Visto el Expediente de Contratación tramitado para la adjudicación de: SERVICIO DE TRANSPORTE DIARIO DE ROPA A LAVAR A LA LAVANDERIA DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA Y RECOGIDA DE LA ROPA LIMPIA

Tramitado a través de **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO** de conformidad con el artículo 159.6 LCSP

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la correspondiente Mesa de contratación así como la relación de empresas licitadoras y las puntuaciones obtenidas en el procedimiento por cada una de ellas, y que se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

Visto que las empresas propuestas como adjudicatarias de la contratación han presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y han constituido las garantías definitivas correspondientes.

Visto el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente denominado SERVICIO DE TRANSPORTE DIARIO DE ROPA A LAVAR A LA LAVANDERIA DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA Y RECOGIDA DE LA ROPA LIMPIA.

Segundo: La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

CARAVACA & ASOCIADOS 2022, S.L. NIF B09671454

Tercero: Adjudicar la contratación a favor de la empresa licitadora cuyos datos y oferta se indican a continuación:

Lote unico: SERVICIO DE TRANSPORTE DIARIO DE ROPA A LAVAR A LA LAVANDERIA DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA Y RECOGIDA DE LA ROPA LIMPIA.

Empresa propuesta: CARAVACA & ASOCIADOS 2022, S.L.

N.I.F.: B09671454

Precio base sin IVA: 28.830,00.-€

IVA al 21%: 6.054,30.-€



TOTAL IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO): 34.884,30.-€

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto: Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

P.D. LA DIRECTORA GERENTE DEL AREA SANITARIA IV

(Res. 8/01/2015, BORM nº14 de 19/01/2015)

(Fechado y firmado electrónicamente al margen)

ANEXO PUNTUACIONES DEFINITIVAS

LOTE	EMPRESA	CIF	CRITERIO	PUNTUACIÓN
Único	Caravaca Asociados, 2022, S.L.	B09671454	Oferta económica	1,49
			Criterios valorables mediante juicios de valor	25
			TOTAL PUNTUACIÓN	26,49

